



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Educación

CEIP “CIUDAD PALMA DE MALLORCA”

C/ Periodista Federico Alba, 23. 29620 Torremolinos (Málaga)

Tfno. 951298590 Tfno. Corporativo 990590 Fax: 951298592

E-mail: 29006428.edu@juntadeandalucia.es

<http://www.colegiopalmademallorca.com>



BONIFICACIONES 2017

Una vez aplicados los criterios establecidos en la Orden de 17 de abril de 2017, y en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de julio de 2009 (BOJA nº 138 de 17/07/2009); a las personas solicitantes de bonificaciones a los precios públicos de los servicios en los que han sido admitidas, les corresponden las bonificaciones que se indican en el Anexo a esta Resolución, **publicado en el tablón de anuncios del centro.**

En el caso de Actividades Extraescolares, con motivo de una modificación y siguiendo las últimas instrucciones de la administración, se bonificará **solo una actividad.**

La resolución podrá ser objeto de **recurso** potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, que agota la vía administrativa, en el plazo de **un mes** desde el día de la publicación.

Para presentar recurso, será imprescindible recoger las **comunicaciones individualizadas** en la secretaría del centro y conservar los **acuses de recibo.**

Los recursos presentados fuera de plazo serán desestimados.

En Torremolinos, a 23 de octubre de 2017

El Director

Fdo. Carlos del Álamo Salgado